

25

PORTAL MIPYME

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA MIPYME POR INTERNET

V25 N1 RC 08/03/2011

25

PORTAL MIPYME

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA MIPYME POR INTERNET

El Sistema de Factura Electrónica del Portal Mipyme es una herramienta GRATUITA, diseñada especialmente para las micro y pequeñas empresas del país.

¿Qué facilidad entrega el Sistema de Facturación?

Este sistema permite:

- Emitir y recibir facturas, facturas exentas, notas de débito, notas de crédito y guías de despacho electrónicas; es decir, ser emisor y receptor autorizado de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).
- Manejar toda la información de sus compras y ventas, tanto manual como electrónica, en el portal.
- Mayor facilidad para ceder sus Facturas Electrónicas, usando el mecanismo de la Ley de Mérito Ejecutivo.

¿Cuáles son los requisitos tributarios y técnicos para poder utilizar el Sistema de Factura Electrónica Mipyme?

Los requisitos tributarios son:

- Haber realizado y mantener vigente el aviso de Inicio de Actividades.
- Calificar como contribuyente de Primera Categoría, de acuerdo con lo detallado en el artículo N° 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- No superar los 500 millones de pesos en las ventas efectuadas en los últimos 12 meses.
- No tener situaciones pendientes con el SII, tales como: ser no declarante, inconcurrente a citaciones del SII, entre otros.
- Para poder emitir DTE con IVA, se requiere, además, ser contribuyente de este impuesto.

Los requisitos técnicos son:

Adquirir o poseer un Certificado Digital, emitido por una entidad acreditada ante el SII.
Acceso a Internet con Microsoft Explorer 5.5 o superior, ya sea a través de conexión propia o en lugares de acceso público.
Poseer una casilla de correo electrónico para la recepción de la información enviada por el SII.

Nota: En el caso de acceder a Internet a través de lugares públicos, se debe chequear que no exista restricciones para bajar e instalar programas gratuitos disponibles en el portal, y que son necesarios para el uso de la aplicación (programa de firma electrónica y el de Adobe Acrobat Reader, éste último disponible en la mayoría de los lugares de acceso público).

¿Qué es y dónde obtener un Certificado Digital?

El Certificado Digital es un instrumento de identificación que entrega seguridad y confianza en las transacciones electrónicas. Es una opción alternativa a la Clave Secreta, y permite a los contribuyentes interactuar de manera segura y privada en el sitio Web del SII.
Se puede obtener con cualquier entidad proveedora de Certificado Digital acreditada ante el SII. Estas son:

- Acepta.com
- Cnc-once
- E-CertChile
- e-sign
- Certinet



Beneficios de utilizar la Factura Electrónica Mipyme

Eficiencia:

- Reducción de costos directos, al evitar la preimpresión de facturas, el almacenamiento de los documentos, la concurrencia al SII a timbrar documentos y el envío de éstos por correo tradicional.
- Se facilita la cesión de las Facturas Electrónicas, ya que la operación se realiza electrónicamente y el costo de la notificación de la cesión, vía Registro Público, es radicalmente menor.

Gestión:

- Modernización en el negocio de la Mipyme, mejorando la cadena de pago y el flujo de efectivo.
- Aumento de la productividad de las Mipyme, al reducir los tiempos y facilitar la administración del proceso de facturación.
- Otorga mayor plazo para realizar la declaración y pago del IVA, ampliando el período hasta el día 20 de cada mes.
- Imprime un sello de distinción a la empresa, diferenciándola de su competencia.

¿Qué Documentos Tributarios Electrónicos se pueden emitir en el Sistema de Factura Electrónica?

- Factura Electrónica
- Nota de Crédito Electrónica
- Nota de Débito Electrónica
- Guía de Despacho Electrónica
- Factura Exenta Electrónica

¿Cuáles son los pasos para inscribir a una empresa en el Sistema de Factura Electrónica Mipyme?

- Ingrese a www.sii.cl, Portal Mipyme, opción Inscribirse aquí, "Sistema de factura electrónica Mipyme".
- Para verificar si cumple con los requisitos para inscribirse, presione el botón "Efectuar Verificación de Factibilidad de Inscripción".
- Identifíquese e ingrese el Rut de la Mipyme que desea inscribir.
- Para confirmar la inscripción, utilice el Certificado Digital del representante legal de la Mipyme, en la opción Inscripción.
- Complete los datos y confirme la inscripción, la cual se hará *online*.

¡AHORA USTED YA ES FACTURADOR ELECTRÓNICO MIPYME!

Recuerde:

Para consultas, comuníquese con la Mesa de Ayuda Telefónica del SII (02) 3951115.

FACTURE GRATIS ELECTRÓNICAMENTE

- Utilice el Portal Mipyme y evite la concurrencia a una oficina del SII por timbrado de documentos.
- Es simple y fácil de usar.
- Sólo debe cumplir los requerimientos mínimos y... nada más.

Encuentre esta información en www.sii.cl, Portal Mipyme.